



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importanté salud.

#### Real decreto

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 11 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 12 de Abril, y las de Senadores el 26 del mismo mes.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto en las provincias de la Península y en las Baleares y Canarias.

El Ministerio de Ultramar adoptará todas las que sean necesarias para su cumplimiento en Cuba y Puerto Rico.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Cánovas del Castillo.

(Gaceta de hoy.)

## Gobierno Civil

Secretaría.—Elecciones

CIRCULAR

Publicado en la Gaceta de hoy el Real decreto disolviendo la parte elec-

tiva del Senado y convocando á elecciones de Diputados á Cortes para el 12 de Abril próximo; visto lo dispuesto en el artículo 91 de la ley Electoral vigente, he acordado retirar todos los Comisionados de apremio por cualquier concepto y Delegados para la formación de cuentas municipales, debiendo cesar inmediatamente en su encargo.

Todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, cuidarán del exacto cumplimiento de la presente disposición y me darán cuenta de quedar enterados.

Madrid 29 de Febrero de 1896.—El Gobernador, El C. de Peña Ramiro.

## Ayuntamientos

### Bustarviejo

Censuradas y fijadas las cuentas municipales de los presupuestos de esta villa y ejercicios de 1891 á 92 y 1892 á 93, quedan expuestas al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Bustarviejo á 23 de Febrero de 1896.—El Alcalde, P. O. Manuel Martín, Secretario.

### Chinchón

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribución por rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1896 á 97, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º hasta el 15 del próximo mes de Marzo, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Chinchón 25 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Jesús Camacho.

### Carabanchel Alto

Las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1894 á 95 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y cualquier vecino puede examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Carabanchel Alto 20 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Manuel Navarro.

### Cobeña

El proyecto del presupuesto municipal de este término y año económico de 1896 á 97, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamación.

Cobeña 23 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Tomas de la Vega.

### Miraflores de la Sierra

Sin embargo de lo preceptuado en el art. 60 del reglamento de amillaramiento vigente, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á contar desde el 1.º al 15 de Marzo más próximo venidero; el apéndice al amillaramiento de riqueza de esta localidad referente al próximo año económico de 1896 á 97, durante cuyo plazo puede enterarse el contribuyente que tenga por conveniente y hacer las reclamaciones que crea justas, bajo el concepto que pasados sin verificarlo, no serán atendidas.

Miraflores de la Sierra 24 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Marceliano Arroyo.—El Secretario, Rufino Osete.

### Navacerrada

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, el domingo 22 del próximo Marzo, hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la subasta para el arrendamiento por dos años de la casa fonda del común de vecinos de esta villa, sita en la carretera de Villalba á la Granja.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como también lo estará en el acto de la subasta con el fin de que puedan enterarse cuantos lo tuvieren por conveniente.

En caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el 29 de dicho mes y á la misma hora. Lo que se hace público por el presente con el fin de llamar licitadores.

Navacerrada 24 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Pascual Rubio.

### Navagamella

El apéndice al amillaramiento de este distrito municipal, para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se hallan terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Marzo próximo, para oír reclamaciones.

Navagamella 24 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Francisco Sant.

### San Martín de la Vega

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año económico de 1896 á 97, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Martín de la Vega 24 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Deogracias Piedra.

### Torrejón de Ardoz

Como dispone el art. 60 del reglamento sobre territorial vigente, el apéndice al amillaramiento de esta villa para 1896 á 97, estará expuesto al público por término del 1.º al 15 de Marzo próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan enterarse y exponer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Torrejón de Ardoz 24 de Febrero de 1896.—El Alcalde, José Rodríguez.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

D. Fernando Morcillo y Garcia, Juez de instrucción interino del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Ramón Belda y Encina, hijo de D. Justo y Doña Isabel, natural de Albacete, soltero, periodista, de veintiseis años de edad, con domicilio en la calle del Amparo, núm. 40, ó en la de

San Isidro, núm. 2, primero, para que dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio núm. 1 de la calle del General Castaños, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de injurias á instancia de D. Manuel Zabala; apercibido que de lo contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, trasladándole, caso de ser habido, á la Cárcel celular en concepto de preso comunicado, y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 19 de Febrero de 1896.—Fernando Morcillo.—El actuario, Agapito Gil Manrique.

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la causa que instruye con motivo de la muerte de un sujeto desconocido en la puerta del Hospital provincial, de esta capital, la noche del 15 del corriente mes, que representaba tener de unos cincuenta años, afeitado, vestía pobremente pantalón á cuadros, chaqueta y chaleco color café y faja negra, se cita y llama por medio del presente á cuantas personas puedan declarar acerca de las circunstancias y paradero de la familia de dicho sujeto, para que dentro del término de ochos días, contactados desde el siguiente al que el presente sea inserto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, con dicho fin; apercibiéndoles de que sino lo hacen les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1896.—V.º B.º=Valdés.—El Escribano licenciado, Pedro Martínez Grande.

#### INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felipe García Cosme, de diez y ocho años, hijo de Carlos y Concepción, soltero, natural de Brañas de Arriba, provincia de Oviedo, jornalero, que ha vivido en la calle de Rodas, núm. 5, piso principal, y á José Seara Ceniza, también de diez y ocho años, hijo de José y Antonia, soltero, natural de Lilan, provincia de Lugo, jornalero, que habitó en compañía del anterior, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contactados desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de la Inclusa, con el fin de ser reducidos á prisión por la causa que se les sigue sobre coacciones y en cumplimiento á una carta orden de la superioridad; bajo apercibimiento de que sino lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación, que por cuantos medios esten á su alcance,

procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de indicados sujetos.

Dada en Madrid á 25 de Febrero de 1896.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Juan Martos.

#### LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á José María González, que dijo vivir en la calle de la Cebada, núm. 10 ignorándose su verdadero domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración de inquirir en causa contra él y otro por robo; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 Febrero 1896.—V.º B.º=J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Rubio Martín, de cuarenta y cinco años, natural de Torrelaguna, soltero, carpintero; á Anselma Garay y á Manuel Fernández, cuyas circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración de inquirir; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales así como su paradero se ignoran, y en el caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Febrero de 1896.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

En virtud de providencia dictada en 25 de los corrientes por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente seguido á instancia de D. Timoteo García y García sobre que se le declare probado el dominio de la mitad de un solar y edificación sobre el mismo, en la calle del Salitre, con accesorias á la calle de Valencia, señalada la primera con el número 64 y por la segunda con el número 7, ambos modernos, y cuya parte de solar dice el interesado la adquirió por

compra en precio de cuatro mil pesetas á Doña Francisca y Doña Rita Rodrigo y Hernaiz en 1.º de Diciembre de 1893, sin título escrito, quienes á su vez lo heredaron de sus padres D. Luis Rodrigo Paliza y Doña María Hernaiz de las Heras, ambos difuntos, pero también sin título escrito, si bien aparecía á nombre de ellos en el Registro de la Propiedad; se ha mandado convocar por medio del presente edicto á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la dicha inscripción de dominio para que comparezcan si quieren á alegar su derecho, solicitando las pruebas que estimen procedentes para practicar las pertinentes dentro del término de ciento ochenta días que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 27 de Enero de 1896.—Juan Carlos y Alix.—El Escribano, Juan García Inés, 40

#### PALACIO

D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Ricardo Rodríguez Nevares, natural de Granada, hijo de Rafael y Josefa, de estado soltero, carpintero, de diez y seis años de edad, que habitaba con sus padres en la calle de Ponce de León, núm. 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á oír la notificación de un auto dictado en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones á Julio López Benito; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Así mismo se encarga á todas las autoridades civiles y militares procedan á la busca y presentación en el Juzgado del referido Ricardo Rodríguez Nevares, cuyas señas son: estatura más de un metro, pelo rubio obscuro, nariz y boca regular, ojos pardos, color moreno.

Dada en Madrid á 29 de Enero de 1896.—Miguel L. de Sá.—Antonio Ponce de León.

#### CHINCHÓN

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia de esta fecha se saca á primera subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Marzo próximo á las once de la mañana, la siguiente finca embargada al procesado Mateo Zarzalejo Carrasco en causa por hurto.

Pesetas

Una tierra de riego en término de Perales de Tajuña sitio denominado Cano Morata que toda linda al Saliente y Madrid Pedro Cediell, Poniente José Sancho, y Norte tornillo que la riega; tasada en quinientas pesetas. . . . . 500

#### Advertencias

1.ª No existen títulos de propiedad.  
2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó es-

tablecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.

3.ª No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Chinchón á 22 de Febrero de 1896.—Blas de Mesa.—El Escribano, Juan Escanellas.

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia se saca á primera subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Marzo próximo, á las once de la mañana, las siguientes fincas situadas en la población y término de Colmenar de Oreja, embargadas al procesado Francisco Delgado Ortega, en causa por hurto.

Pesetas.

Una tierra antes viña, sitio Fuente Cagona: linda S., herederos de D. Justo Mingo; M., P. y N., cerros; de 200 estadales; tasada en diez pesetas. . . . . 10  
Otra tierra, sitio del Viso, de 400 estadales: linda S., Sebastián García; M., D. Pedro Sánchez; P., José Santos, y N., cerros; tasada en 20 pesetas. . . . . 20  
Una casa en la calle Nueva, sin número: linda derecha, entrando, Rafael García Cabello; izquierda, Felipe Fernández, y espalda, herederos de Valentina Villa; tasada en quinientas pesetas. . . . . 500

#### Advertencias

1.ª No existen títulos de propiedad.  
2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.  
3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Chinchón á 22 de Febrero de 1896.—Blas de Mesa.—El Escribano, Juan Escanellas.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José López y López, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Domingo Menéndez López, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Fernando y María, natural y domiciliado en Madrid, calle de Teruel, núm. 26, para que en el término de diez días, contactados desde que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle la resolución dictada por la Superioridad en la causa que se le ha seguido por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de referido sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, sin pelo de barba, color moreno, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

San Lorenzo del Escorial á 15 de Febrero de 1896.—José López y López.—El Escribano, Gonzalo Moreno.

Agencia ejecutiva de San Martin de Valdeiglesias

D. Juan González Gómez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cénta.
76	D. Ignacio Cabañas, erial al arroyo de la parra, de 15 fanegas, igual á cinco hectáreas, 13 áreas y seis centiáreas: linda N. y S., el arroyo; M., Melitón Blázquez y P., camino de Pelayos.....	650
77 y 95	Dña Isabel Castro, una viña al Descansadero Matadamas, de nueve celemines, de segunda, igual á 25 áreas, 68 centiáreas: linda N., Melitón Blázquez; S., Cecilio Quintanero; M., herederos de D. Bernardino del Val, y P., Manuel García Marin.....	630
109	D. Rufino Liño, una casa en la calle del Alamo, núm. 22: linda derecha, Damiana Hernández; izquierda, calle de Palacios y espalda, Felipe Estevez.....	750
179	D. Felipe González Crespo, una casa en la calle Oscura, número 18: linda derecha, Venancio González; izquierda y espalda, Matias Alvarez.....	750
148 y 182	D. Faustino Gonzalez Toro, viña al valle, de una fanega, seis celemines de tercera, igual á 51 áreas, 36 centiáreas: linda N., el arroyo; S., M. y P., Pedro Sánchez.....	495
215	D. Martín Lovón, una viña en la Aceña, de nueve celemines, de tercera, igual á 25 áreas, 68 centiáreas: linda N., Damiana Hernández; S., el Vallejo; M., camino de la Aceña; y P., Nicomedes Benito.....	245
213	D. Mariano González Toro, una casa en la calle de Génova: linda derecha, el Callejón; izquierda, Gaspar García; y espalda, Máximo Sánchez.....	750
248	D. Pedro Herrero, una casa en la calle del Cerro: linda derecha, Domingo Bences; izquierda, Felipe Serrano, y espalda, Aniceto Sampedro.....	750
197 y 251	D. Segundo Herreros, una casa en la calle del Cerro: linda derecha, Sabino Manzano; izquierda Domingo Bences y espalda, Aniceto Sampedro.....	1.250
217 y 266	D. Calixto López, una casa en la calle de los Remedios, número 2: linda derecha, la calle; izquierda, Alejandro Percepto, y espalda, calle de Madrid.....	1.250
320	D. Vicente Manzano, una casa en la calle del Infante: linda derecha, izquierda y espalda, heren de Eusebio Corral.....	750
278 y 353	D. Santiago Prados, una casa en la calle de la Sangre, número 3: linda derecha, María Renilla; izquierda, Manuel García Marin, y espalda, Lucio Manzano.....	3.750
300 y 373	Dña Bibiana Redondo, temprana huerta de Sombrerito, de dos fanegas 9 celemines, igual á 94 áreas, 16 centiáreas: linda N., Avelino Pérez; S., Melitón Blázquez; M., el Carril y P., Fausto Alvarez.....	2.310
305 y 377	D. Felipe Rondero, huerta en la Dehesa, de una fanega, tres celemines, de segunda, una fanega de eventual, seis frutales de tercera, igual á 77 áreas, cuatro centiáreas: linda N., M. y P., con la Dehesa de Alamar, y S., de Claudio Cabañas.....	4.985
403 y 496	D. Emilio Valledor, una casa en la calle de Escalona: linda derecha, la calle; izquierda, el arroyo; y espalda, Natalio Castro.....	1.875
452	D. José Vicente Pinilla, erial en las Hoyas, de ocho fanegas, igual á dos hectáreas, tres áreas y 92 centiáreas: linda N., Antonio Colino; S., la colada; M., Abrevadero de Navacarrala, y P., Antonio Colino.....	400
179	D. Pascual Gordo, viña al camino de la Poveda, de una fanega, seis celemines, de tercera, con dos higueras de tercera, igual á 51 áreas, 36 centiáreas: linda N., Emilio Valledor; S., Camilo Suarez; M., Casimira Sampero y P., Cirilo Begue.....	555
247	D. Nicanor Hernández, mitad de una casa en la calle del Cerro: linda derecha, Trinidad Sánchez; izquierda, Baldomera González, y espalda, Benito Recio.....	375
252	D. Nicasio Manzano, una viña en Toconillo Carril de la Degollada, de dos fanegas tres celemines, de cuarta, igual á 77 áreas, cuatro centiáreas: linda N., Matias Barrera; Salliente, Cirilo Begue; M., Angel Rodríguez y P., Joaquín Requilon.....	495
322	Dña Jesusa Núñez, una casa en la calle de Toledo: linda derecha, Mariano Recio; izquierda, Santiago Marcos, y espalda, Josefa Conto.....	500
359	D. Martín Placer, mitad de casa calle de San Esteban: linda derecha, Jacinto Andriño; izquierda, Cipriano López; y espalda, Mateo Lovon.....	375
456	D. José Redondo, una tierra en el pueblo calle de Madrid, de una fanega, tres celemines, de primera, igual á 42 áreas, 56 centiáreas: linda N., Cirilo Begue; S., Anselmo García; M., Amalio Rivera; y P., casa de José Redondo.....	555
476	Dña Manuela Uceda, una viña en Taconillo, de dos fanegas, tres celemines de cuarta, igual á 77 áreas, cuatro centiáreas: linda N., Emilio Valledor; S., Nicolás Blázquez; M., Juliana Auñón; y P., Emilio Valledor.....	555
38	D. Donato Blanco, una parte de casa en la calle de las Vistillas: linda derecha, Hipólito Barreras; izquierda, la calle, y espalda, Mariano Sampedro.....	187 50

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cénta.
169	Dña María García Abad, erial casa de Guadanos, de cuatro fanegas, igual á una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas: siendo desconocidos los linderos.....	•
306	D. Pedro Redondo, una viña en casa Tardío, de tres celemines, de cuarta, con una higuera de segunda, igual á ocho áreas y 56 centiáreas.....	95
464	D. Francisco Sánchez Gómez, erial en Pingas, de una fanega, igual á 34 áreas, 24 centiáreas: linda N. y P., Santiago Prados; S. M., el carril.....	50

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 4 de Marzo de 1896, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Villa del Prado á 7 de Febrero de 1896.—El Agente ejecutivo, Juan González.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Félix Paredes García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cénta.
8	D. Miguel Arroyo, mitad de una casa en la calle de D. Juan, hoy de Gamínez, núm. 5: linda derecha, Dña Josefa López; izquierda y espalda, herederos de Jacinto Prados; su valor.....	800
9	D. Venancio Arias Puente, una casa en la calle de Santa Ana, núm. 19: linda derecha, Manuel Torres; izquierda, Juan Colmenarejo, y espalda, cerquilla de D. Mariano Ugalde; su valor.....	456
19	D. Crispín Arias, una tierra en Valdeoliva: linda Manuel Ollala, de una fanega, plantada de vides, de segunda clase y no se conocen los linderos; siendo su valor.....	195
28	D. Ruperto Ariza, una casa en la calle de las Huertas, número 20: linda con Cayetano Elisac; y es su valor.....	500
10	D. Cipriano del Alamo, una casa en la calle de Santa Ana, linda con otra de Tomás López Rivas; derecha, Manuel Paredes, y espalda, Tomás Rivas; su valor.....	625
123	D. Juan Ballesteros, sexta parte de una casa en la calle de Pedro López: linda izquierda, Dña Dolores Madrid; derecha, Juan Rico, y espalda, Agapito Arroyo; su valor.....	225
109	D. Cipriano Bravo, herederos, una viña en el Madroñalejo: linda Casimiro Jurdado, con 200 cepas, de segunda clase, á labor, no se conocen los linderos; su valor.....	150
173	D. Anastasio Corral, una tierra en Valdecarrizo: linda con Alfonso Arias, de dos fanegas, de segunda clase, á labor; no se conocen otros linderos, y es su valor.....	300
174	Dña María Colmenarejo Martín, una casa en la calle de Alcuruela, núm. 14: linda derecha, Victoriano Ros; izquierda, Tomás Cancela, y espalda, Marcelo Gómez; su valor.....	725
195	D. Rafael de la Cal, mitad de una casa en la plaza de Zamorano, núm. 14 antiguo: linda derecha, herederos de Pedro García Colmenarejo; izquierda, calle del Capitán, y espalda, Lázaro López; su valor.....	712 50
231	D. Nicolás Fernández, una viña en Charco Verdino: linda con el camino, con 500 cepas, de segunda clase, no se conocen los linderos; su valor.....	875
232	D. Juan Fuentes, herederos, una tierra en Navalcaballo, de cinco fanegas, de segunda clase, á labor, no se conocen los linderos, y es su valor.....	730
287	D. Cipriano González; un cercado en el Egido, de tres fanegas de segunda clase, á pasto, hoy propiedad de Dña Julia Salcedo: linda P., Calleja, y demás aires, D. Pedro de la Morena; su valor.....	1.140
309	D. Manuel Gómez, viuda, una casa en la calle del Carrilejo, número 10: linda derecha, Bonifacio García; izquierda y espalda, herederos de Marcos izquierdo; y es su valor.....	1.312 50
325	D. Felipe García Martín, una tierra en la Acederal, de media fanega, de segunda clase: linda S., Basilio Fernández, y N., el mismo, y es su valor.....	75
372	Dña Balbina García, mitad de una casa en la calle de los Tintes, núm. 2: linda izquierda, cerquilla de la tercera, y espalda, Zacarias González, y es su valor.....	212 50
327	D. Francisco Gómez, viuda, una casa en la calle de María Torres, núm. 4: linda derecha, Pablo Madridano; izquierda y espalda, cerquilla del Municipio; su valor.....	912 50
336	D. Lope González, mitad de una tierra en el Olivo, linda con Jerónimo Gallego, de cuatro fanegas de labor, de tercera; no se conocen linderos y es su valor.....	200

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cents.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cents.
392	D. Lucio Gómez, tercera parte de una quinta de un batán en el río de Manzanares: linda á todos los aires con huelgas del mismo y es su valor .....	233	829	D. Martín Valle, una tierra en Navalcaballo de tres fanegas, de tercera clase á labor: linda S., D. Manuel Paredes, y N., D. Baltasar Malo; su valor .....	150
393	Dña María Gómez, tercera parte de una quinta de un batán en el río de Manzanares: linda á todos los aires, huelgas del mismo río; su valor .....	233	855	D. Pantaleón Frutos, una tierra en las Puebas: linda con la Dehesa del mismo nombre; no se conocen más linderos y es su valor .....	750
398	D. Manuel García Francisco, quinta parte de la mitad de casa calle de San Sebastián, núm. 4: linda derecha, herederos de Telesforo Puentre; izquierda, Manuel Colmenarejo, y es su valor .....	281 25	866	Dña Ildelfonsa Navío, una tierra en Valdegives: linda con herederos de D. Carlos López Navarro; su valor .....	100
407	D. Antonio Fustado viuda, una tierra en Valdeoliva: linda con Jacinto Prados, de tres fanegas, de segunda clase, á labor, no se conocen los linderos; su valor .....	450	869	Dña María Paz Moreno, una tierra en las Puebas: linda Dehesa del mismo nombre; su valor .....	500
410	Dña Antonia Hurtado, una casa en la calle de Santa Ana, número 3: linda izquierda, Juan López Rivas; derecha y espalda, otra de Víctor Santos, y es su valor .....	920	89	D. Miguel Bernabé, mitad de una casa en la calle de Navalaoza, núm. 32: linda derecha, otra de Leonarda Rodríguez; izquierda, Victorio Santos, y espalda, cerquilla de Victorio Ramón; su valor .....	1.562 50
435	D. Francisco León, una cerquilla en San Francisco, de una fanega, de primera clase á labor, no se conocen los linderos y es su valor .....	235			
	Una casilla en la calle de San Francisco; no se conocen los linderos y es su valor .....	235			
441	D. Fermín López Rivas, cuarta parte de una viña en Charco verdino: linda al arroyo con 500 cepas, de segunda clase toda ella, no se conocen los linderos y es su valor .....	435			
500	D. Luis Marivela, cuarta parte de un molino harinero en las márgenes del río Manzanares: linda por todos los aires, huelgas del mismo río y ha sido valuado con arreglo al líquido imponible en .....	1.687 50			
513	D. Segundo Madridano, una casa en la calle del Duque de la Victoria, núm. 3: linda izquierda, casa de herederos de D. Julián Bañuelos; derecha y espalda, corral de la casa de D. Martín Salcedo; su valor .....	3.000			
488	D. Manuel Lorena Santos, una tierra en Tejada de media fanega de labor, de segunda: linda S., herederos de D. Lucás Pinto y N., el arroyo; su valor .....	75			
493	D. Rafael Martín, una tierra en Valdeoliva de dos fanegas, de segunda clase á labor: linda herederos de Feliciano Ariza; su valor .....	260			
504	D. Gil Matellano, una tierra en Valdecarrizos, de dos fanegas, de tercera clase á labor: linda con herederos de Telesforo Rodríguez, no se conocen más linderos y es su valor .....	100			
563	D. Manuel Marivela, una casa en la calle del Hondomo, número 20: linda derecha, Crispulo del Valle; izquierda y espalda, Lucio González y es su valor .....	900			
568	D. Mariano Morena, mitad de una casa en la calle de la Rivera, núm. 16: linda izquierda, otra de Francisco Criado; derecha, calle del Tinte y espalda, Leoncio Marivela; su valor .....	375			
533	D. Francisco Martín Paredes, una viña en Navalcaballo, con 250 cepas, de segunda clase: linda con Telesforo Cobarrubias, no se conocen otros linderos y es su valor .....	440			
585	D. Manuel Narvaez, una tierra de una fanega en Valdecarrizo, de tercera clase á labor: linda con el arroyo, no se conocen otros linderos y es su valor según resulta del líquido imponible .....	50			
592	D. Domingo Olalla Gómez, una cuartilla de tierra en la Hoya de la Puebla, plantada de vides, de segunda clase: linda S., Vicente Rozalem y N., herederos de Máximo Bravo; su valor .....	50			
611	D. Manuel Palacios Ariza, viuda, una tierra en Navalcaballo, de cuatro fanegas y media, de tercera clase: linda con otra de Cándido Criado no se conocen otros linderos y es su valor .....	835			
618	D. Narciso Paredes, herederos, una tierra en el Bodonal: linda con Isidoro García, de una fanega, de primera clase, plantada de vides; no se conocen más linderos y es su valor .....	300			
701	D. Felipe Pinto, quinta parte de un batán en las márgenes del Río de Manzanares: linda con huelgas del mismo; su valor .....	725			
723	D. Juan José Rivero, una casa en la calle del Gunido, número 6: linda derecha, Sebastián Marivela; izquierda, huerta de Felipe Morando y espalda, pajar de Dña Carmen García, y es su valor .....	565			
725	D. Cayetano Ros, quinta parte de una casa en la calle de Sogueros, núm. 10 antiguo: linda calle de Mendizabal y casa de Hilario Rivas, y es su valor .....	187 50			
698	D. José Real Zamorano, una tierra en Valdeoliva, de una fanega, plantada de vides: linda S., herederos de Baldomero García y P., herederos de Angel Bernabé; su valor .....	150			
686	D. Manuel Romera, viuda, una tierra en el Regañado: linda con el camino; de tres fanegas, de segunda clase; no se conocen más linderos, y es su valor .....	300			
736	D. Miguel Ros, herederos, una casa en la calle del Hondorrio, número 26 antiguo: linda derecha, herederos de Venancio Esteban y espalda, otra de Lucio González; su valor .....	625			
727	Dña María Rivas, mitad de una viña en las Veguillas, con 100 cepas, de segunda y 150 de tercera: linda con herederos de Higinio Gomez, y no se conocen más linderos; su valor .....	665			
806	D. Esteban Taranco, herederos, una tierra en Valcastellano, de dos hectáreas, de segunda, á labor; no se conocen más linderos y ha sido valuada para la venta en .....	485			
823	D. Lino Vallejo, viuda, una tierra en Valdeoliva, de una fanega, de tercera clase, á labor: linda con herederos de Feliciano Ariza, y no se conocen más linderos; su valor .....	50			

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 5 de Marzo de 1896, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Colmenar Viejo á 20 de Enero de 1896.—El Agente ejecutivo, Félix Paredes.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Subsecretaría

Habiéndose declarado desierta por el Sr. Presidente la subasta celebrada el día 24 del mes actual, para la enajenación de los objetos y materiales de construcción que se hallan depositados en el patio central de este Departamento, esta Subsecretaría ha dispuesto que se celebre en este Ministerio, nueva subasta el día 10 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, bajo las mismas condiciones y precio que figuran en el pliego aprobado por Real decreto de 30 de Enero último, el cual se hallará de manifiesto en la Portería mayor del mismo, hasta dicho día.

El precio mínimo admisible para el remate será el de 2 605 pesetas 35 céntimos, y las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado de la clase 12.<sup>a</sup>, y presentarse en pliegos cerrados durante la primera media hora, acompañando la cédula personal del firmante de ellos y la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos la cantidad de 250 pesetas por vía de fianza.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

##### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la enajenación de los objetos y materiales de construcción de desecho depositados en el patio central del Ministerio de Hacienda, se compromete á adquirir dichos objetos y materiales por la cantidad de... pesetas, (expresada en letra.)  
(Fecha, firma y domicilio del proponente.)

El Subsecretario, Mochales.

#### Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

Memoria de D. José Zurita y Guerra

AÑO ECONOMICO DE 1895-96

Hallándose dispuesto por la cláusula

la final de la Memoria de D. José Zurita y Guerra, instituida en 24 de Abril de 1766, que se distribuyan por iguales partes entre los feligreses de los cuatro curatos de que fué párroco las rentas de sus bienes, esta Corporación provincial, en sesión del día 19 de los corrientes, ha acordado se distribuyan durante la próxima Semana Santa, 200 pesetas, entre los pobres de cada una de las feligresías de San Nicolás de Guadalajara, Fuentelahiguera y Lupiana, de esta provincia, y Arganda del Rey de la de Madrid; en junto 800 pesetas.

En su virtud, se llama por el presente edicto á los pobres que se crean con derecho á limosna, á los cuales se les hace saber que por la Alcaldía de sus respectivos pueblos se les facilitará, gratis é impresa la solicitud, que con un sello móvil de 10 céntimos, deberán presentar á la Junta de Beneficencia de esta provincia, por conducto de dicha Autoridad municipal, y no otra, antes del día 8 de Marzo próximo.

Guadalajara 22 de Febrero 1896.—El Gobernador Presidente, Javier Betegón.—El Administrador provincial Secretario, Ildelfonso Martínez.

#### Primer tercio de la Guardia civil

El día 5 del próximo mes de Marzo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza de este tercio, sita en la calle de García de Paredes, números 4 y 6, la venta en pública subasta de siete caballos y un mulo, dados de baja por desecho.

Madrid 25 de Febrero de 1896.—El Coronel Teniente Coronel suplente accidental, La Iglesia.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 281.689 pesetas por 1.385 imposiciones, de las cuales son nuevas 240, y se han satisfecho por capital é intereses 283.089 pesetas á solicitud de 522 imponentes, 207 de ellos por saldo.

Madrid 23 de Febrero de 1896.—El Director, José Alvarez Marifio.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### INDICE de las disposiciones publicadas en este periódico oficial durante el mes de Febrero de 1896

*Presidencia del Consejo de Ministros*

Real decreto resolviendo la competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Madrid y el Juez municipal del distrito de la Audiencia.—Día 4, núm. 30.

Idem entre dicho Gobernador y el Juez municipal de la Audiencia.—Día 5, número 31.

Idem entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez municipal del distrito de Palacio.—Día 6, núm. 32.

Idem entre el mismo Gobernador y el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Día 8, núm. 34.

Idem entre el Gobernador civil de Madrid y el Juez municipal del distrito de la Audiencia.—Día 10, núm. 35.

Idem entre el Gobernador civil de la provincia de Lérida y el Juez de instrucción de aquella capital.—Día 11, número 36.

Idem entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez municipal del distrito de Palacio.—Día 18, número 42.

Idem entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.—Día 19, núm. 43.

Idem entre el Gobernador civil de Madrid y el Juez municipal del distrito de la Audiencia.—Día 20, núm. 44.

Idem entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad.—Día 21, número 45.

Idem entre el Gobernador mencionado y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad.—Día 22, núm. 46.

Idem entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez municipal del distrito de Palacio.—Día 25, núm. 48.

Idem entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez municipal del distrito de Palacio.—Día 26, núm. 49.

Idem entre el Gobernador civil de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Torrox.—Idem, id.

Idem entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad.—Idem, id.

Idem entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad.—Día 27, número 50.

Idem referentes á los pliegos de condiciones para la contratación de servi-

cios públicos en todos los Ministerios.—Idem, id.

Real decreto entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad.—Día 28, núm. 51.

Idem declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.—Día 29, núm. 52.

*Ministerio de Hacienda*

Real orden aprobando el reglamento de la Dirección y Contaduría de la Deuda pública.—Día 1.º, núm. 28.

Exposición y Real decreto aprobando la instrucción adicional al reglamento de la contribución industrial y de comercio.—Día 12, núm. 37.

Real orden aprobando el reglamento interior de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Día 14, número 39.

*Ministerio de la Gobernación*

Reales órdenes circulares respecto á denuncias de prófugos y mozos no alistados y de los que deben ser exceptuados del servicio activo.—Día 10, número 35.

Real decreto admitiendo la dimisión que ha presentado D. Nicolás de Peñalver y Zamora, Conde de Peñalver, del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.—Día 15, núm. 40.

Idem nombrando á D. Eduardo de Rojas Alonso, Conde de Montarco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.—Idem, id.

*Ministerio de Fomento*

Exposición y Real decreto modificando el artículo 4.º del reglamento, porque se rige el Museo Nacional de Pintura y Escultura.—Día 4, núm. 30.

*Gobierno civil*

Circular convocando á elección parcial de tres Concejales en el Ayuntamiento de Cadalso.—Día 5, núm. 31.

Disponiendo que los Ayuntamientos ingresen en el término de ocho días en la Caja provincial las cantidades que adeuden por atenciones de primera enseñanza.—Día 8, núm. 34.

Poniendo de manifiesto el proyecto de la carretera de tercer orden del Hipódromo de esta Corte á Chamartín de la Rosa.—Día 10, núm. 35.

Trasladando la celebración de la

Junta municipal del Censo que debía verificarse en el pueblo de Cadalso el Domingo 9 del actual al día 16.—Día 11, núm. 36.

Subastas de aprovechamientos de pastos de varios montes de esta provincia.—Día 12, núm. 37.

Idem id., id., id.—Día 13, núm. 38.

Poniendo de manifiesto el expediente de recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, contra providencia de este Gobierno.—Día 14, núm. 39.

Idem id. por D. Teodoro Rodríguez Mateos contra providencia de este Gobierno.—Día 15, núm. 40.

Idem id. por D. Manuel Pradillo, contra providencia de este Gobierno.—Día 18, núm. 42.

Idem id. por D. Francisco Orozco, y otros, contra providencia de este Gobierno.—Idem, id.

Circular convocando á elección parcial de dos Concejales en el Ayuntamiento de Puebla de la Mujer Muerta.—Día 20, núm. 44.

Idem recordando á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia la obligación que tienen de presentar á la sanción de este Gobierno, los presupuestos municipales.—Día 21, núm. 45.

Idem convocando al Cuerpo electoral en el pueblo de Navarredonda, para verificar una elección parcial de cinco Concejales.—Idem, id.

Citando á los dueños de varios efectos que existen depositados en los almacenes que tiene establecidos la compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, para que se presenten á recogerlos.—Día 22, número 46.

Expediente instruido en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de esta Corte, contra providencia de este Gobierno.—Día 24, núm. 47.

Suspendiendo la subasta de acopios para la reparación de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada.—Día 25, núm. 48.

Relación de los propietarios á quienes interesa la ocupación de fincas rústicas, en que es preciso establecer vías de transportes de las obras del tercer depósito de aguas de Isabel II.—Idem, idem.

Reparto del donativo de 1.500 pesetas, hecho por S. M. la REINA Regente,

(q. D. g.), con motivo del Santo de Su Augusto Hijo.—Día 26, núm. 49.

Declarando, en estado de deslinde los montes de San Martín de Valdeiglesias, sito en su término jurisdiccional.—Día 27, núm. 50.

Circular suspendiendo los Comisionados de apremio como motivo de estar en período electoral.—Día 29, núm. 52.

*Diputación provincial*

Acta de la sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1895.—Día 1.º, número 28.

Concurso público para contratar el arrendamiento del taller de Cerrajería y Calderería del Hospicio.—Día 3, número 29.

Acta de la sesión celebrada el día 15 de Enero de 1896.—Día 5, núm. 31.

Idem de la celebrada el día 18 de Enero.—Idem, id.

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde el día 1.º de Julio de 1895 hasta 31 de Enero de 1896.—Día 6, núm. 32.

Acta de la sesión celebrada el día 22 de Enero de 1896.—Día 7, núm. 33.

Disponiendo que los Ayuntamientos de esta provincia ingresen en la Depositaria de esta Corporación las cuentas del tercer trimestre del actual año económico por repartimiento provincial.—Día 8, núm. 34.

Subasta para el acopio y machaqueo de 800 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia.—Día 10, número 35.

Balance de las operaciones verificadas en el mes de Enero de 1896.—Día 11, núm. 36.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo.—Día 18, núm. 42.

Acta de la sesión celebrada el día 25 de Enero de 1896.—Día 20, núm. 44.

Subasta para la concesión de un tranvía movido por fuerza animal que partiendo de la Carrera de San Jerónimo termine en Chamartín de la Rosa.—Día 21, núm. 45.

Acta de la sesión celebrada el día 1.º de Febrero de 1896.—Día 22, número 46.

Subasta para el acopio y machaqueo de varios metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de

la carretera provincial de Cadalso de los Vidrios á Cenicientos.—Idem, id.

Subasta para el acopio y machaqueo de varios metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo á la estación de Torreledones, sección comprendida entre la estación y el Hoyo de Manzanares.—Idem, id.

Idem id., id. de El Molar á Miraflores de la Sierra.—Idem, id.

Idem id., id. de Chinchón por Villacóncejos al Embocador.—Idem, id.

Acta de la sesión celebrada el día 25 de Febrero.—Día 24, núm. 47

Subasta para la enajenación de los solares señalados con las letras F y G procedentes de antiguas construcciones del Hospital provincial.—Día 25, número 48.

*Comisión provincial*

Acta de la sesión celebrada el 31 de Enero de 1896.—Día 7, núm. 33.

Recordando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, lo dispuesto en la vigente ley de reclutamiento de

11 de Julio de 1885, en lo relativo al juicio de exenciones y declaración de soldados.—Día 24, núm. 47.

Relación y precio de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y guardia civil por los pueblos de esta provincia.—Idem, id.

*Junta provincial de Instrucción pública*

Relación de las cantidades que deben los Ayuntamientos de esta provincia, por atenciones de primera enseñanza.—Día 8, núm. 34.

*Délegación de Hacienda*

Nombrando á D. Federico Arellano Barbosa, Auxiliar subalterno para la recaudación ejecutiva de la zona de San Martín de Valdeiglesias.—Día 1.º, número 28.

Nombrando Auxiliares subalternos para la recaudación de las contribuciones en la primera y quinta zona, y para el partido de Torrelaguna.—Día 5, número 31.

Relación de las inscripciones expedidas por la Dirección general de la

Denda pública á favor de las Corporaciones civiles de esta provincia.—Día 12, núm. 37

Abriendo el pago á los participes de Cargas de Justicia.—Día 12, número 38.

*Administración de Hacienda*

Citando á los dueños de varias reses de cerda intervenidas en los fieltos de Valencia y de Toledo para que se presenten en esta Administración.—Día 1.º, núm. 28.

Relación de los señores Médicos y Médicos Cirujanos que posteriormente al plazo determinado de recaudación, se han provisto de la patente para ejercer su profesión en esta Corte.—Día 4, número 30.

Idem de los pueblos que no han cumplido con lo que dispone el reglamento provisional para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre pagos del Estado.—Día 10, núm 35.

Circular llamando la atención de los Alcaldes de los pueblos de esta provin-

cia referente al servicio de patentes.—Día 13, núm 38.

Citando á varios señores para que se presenten en esta Administración por contrabando de tabacos.—Día 28, número 51.

Idem á los dueños de 449 litros de vino común intervenidos por empleados del reguardo de Consumos en el fieltro de Ciudad Real.—Idem, id.

*Tesorería de Hacienda*

Relación de los pueblos y días en que se ha de verificar la recaudación de las contribuciones en los partidos de Colmenar Viejo, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias y San Lorenzo del Escorial.—Día 1.º, núm. 28.

Anunciando nueva subasta por falta de licitadores de la finca calle del Rosario, núm. 11.—Día 4, núm. 30.

Poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos que desde el día 4 del actual, queda abierto el pago por los recargos municipales de territorial é industrial.—Día 6, núm. 32.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hóspicio